



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**  
**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR**  
**LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

***Acuerdo de Concejo Municipal N° 0142-2024-MDLH-CM.***

La Huaca, 20 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 024-2024-MDLH/CM, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Expediente de Tramite Documentario N° 05764-2024, que contiene la solicitud de adjudicación de un terreno de fosa en el cementerio San José de Viviate, presentado por el señor Roberto Mogollón Herrera.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° numeral 25 Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, establece el Artículo 39 de la ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el artículo 66° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, con expediente de Tramite Documentario N° 05764-2024, de fecha 23 de octubre del 2024, que contiene la solicitud del señor Roberto Mogollón Herrera, de adjudicación de un terreno de fosa en el cementerio San José de Viviate, para sepultar los restos fúnebres de su padre, el Sr. Roberto Mogollón Navarro, quien ha fallecido el 23 de octubre del presente año.

Que, con Informe N° 0831-2024-MDLH-SMAYSC-ING.DMCC, de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunes, se sugiere que se le brinde dicho apoyo siendo un trámite que se expresa dentro de nuestras facultades.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**  
**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR**  
**LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

***Acuerdo de Concejo Municipal N° 0142-2024-MDLH-CM.***

La Huaca, 20 de diciembre de 2024.

Informe Legal N° 0578-2024-MDLH/OAJ-WESR, de fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE la solicitud de exoneración de pago del costo de fosa para sepultura en cementerio "San José de Viviate" - La Huaca, a favor del señor Roberto Mogollón Herrera, por estar ajustada a lo actuado y tener fundamento jurídico.

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en consideración y llevado a la estación de orden del día, en la Sesión Ordinaria N° 023-2024-MDLH, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD procede a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de exoneración de pago del costo de fosa para sepultura en cementerio "San José de Viviate" - La Huaca, a favor del señor Roberto Mogollón Herrera, para darle sepultura a su señor padre Roberto Mogollón Navarro.

**ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR** a la Subgerencia de Servicios Comunes y demás áreas competentes que conlleven se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunes, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**JHONNY AYOCHE RUIZ**  
ALCALDE